

ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE

EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA Y CENTROS AUDITIVOS ESCUCHA ZARAGOZA

De una parte, el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, con domicilio social en C/ Bretón, 48, Zaragoza CON CIF Q-5066004B

De otra parte, María Pilar Valtueña Granada, sito en C/ Tomás Bretón, 50, Zaragoza, con CIF 29110656Q.

EXPONEN

Que las dos partes han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los Colegiados y trabajadores de dicha institución podrán acogerse a las **condiciones especiales** que a continuación se detallan:

- Realizar revisiones auditivas gratuitas a las personas asociadas y familiares.
- Descuento especial en audífonos del **50%**, regalo del cargador en audífonos recargables o 5 años de pilas gratis en audífonos de pila.
- Adaptación Progresiva: revisiones semanales durante 30 días a partir de su entrega.
- Repetición en garantía de los moldes o carcasas de los audífonos intracanales 30 días a partir de su entrega.
- Consulta cada tres meses durante toda la vida útil de los audífonos: mantenimiento, puesta a punto, limpieza y repaso general.

- Audiometría anual y ajustes necesarios en caso de variación de la pérdida auditiva.
- Cursos prácticos para usuarios de audífonos, familiares y asesoramiento necesario para la salud auditiva.

Así mismo, el Colegio de Enfermería de Zaragoza se compromete a difundir el presente ACUERDO entre sus miembros a través de su página web y distintos medios existentes.

BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros del Colegio y familiares. Será condición indispensable la presentación del carné colegial o tarjeta de empleado.

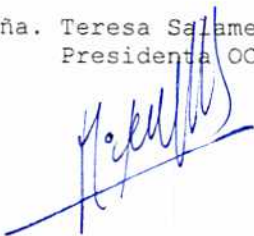
DURACIÓN:

La duración del presente ACUERDO se establece por un periodo de tiempo de un año a contar desde la fecha de la firma de este documento. Finalizado este periodo, el acuerdo se renovará de forma automática por el mismo espacio de tiempo salvo que alguna de las partes se manifieste contraria a su renovación, debiendo comunicarlo a la otra parte en un periodo no inferior a un mes antes del vencimiento del presente acuerdo.

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO, por duplicado,

En Zaragoza, a 13 de Abril de 2026

Dña. Teresa Salasero Rodríguez
Presidenta OCEZ



Dña. M^a Pilar Valtueña Granada.
Directora técnica

